

---

**EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.**


---

Coruña sábado 20 de marzo de 1813.

---

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

---

**Poder legislativo.**

Decreto de 18 de febrero de 1813.

Las Cortes generales y extraordinarias con presencia de las órdenes expedidas por la Regencia del reino en 25 de diciembre 4, 14, 26 y 29 de enero últimos para el restablecimiento de varias comunidades religiosas, penetradas del celo piadoso y del mismo espíritu que impulsó á S. A. á tomar estas resoluciones para que su determinacion sea tan útil como conviene á los regulares y á toda la nacion, y sin perjuicio de las medidas generales que se sirvan adoptar cuando llegue el caso de resolverse el expediente general sobre reforma de estos, han tenido á bien decretar y decretan: 1. Que la reunion acordada por la Regencia de las comunidades de capuchinos y de San Antonio de Sevilla, de Observantes franciscanos, de Mercenarios descalzos y de Carmelitas descalzos de Andalucía, de Dominicos de Andalucía, Extremadura, Mancha y parte de Murcia, de Carmelitas descalzos de la provincia titulada de S. Juan de la Cruz y de Menores descalzos de la de S. Diego, se lleve á efecto con tal que no esten arruinados los conventos, y sin permitirse por ahora que se pida limosna para reedificar estos edificios ó sus iglesias: 2. Que no se restablezcan ni subsistan restablecidos conventos que no tengan doce individuos profesos á excepcion del que fuere unico en un pueblo, en el cual deberá completar este numero el prelado superior con religiosos de la misma órden: 3. Que en los pueblos donde hubiese muchos conventos de un instituto se restablezca uno solo donde deban reunirse todos los de aquel pueblo: 4. Los individuos pertenecientes á las casas su-

primidas, seran agregados á las de su órden que se hayan restablecido ó restablezcan: 5. La Regencia se abstendrá de expedir nuevas órdenes sobre restablecimiento de conventos, y los prelados de dar hábitos hasta la resolucion del expediente general: 6. La entrega de los conventos é iglesias, y de los muebles de su uso, se hará así en las capitales como en los pueblos subalternos por el intendente ó sus comisionados por medio de escritura que autorizará un escribano publico, y deberán firmarla todos los regulares que se reunen en su respectiva comunidad; de cuyo documento se librarán dos copias, una para la Regencia y otra para las Cortes: 7. Y finalmente, si al recibo de este decreto se hubiese ya verificado el restablecimiento de alguna casa religiosa en virtud de las providencias del Gobierno, y le faltase alguna de las circunstancias en él prescritas quedará sin efecto, debiendo arreglarse inmediatamente al tenor de estos articulos. Lo tendrá entendido la Regencia del reino para su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular.—Miguel Antonio de Zumalacarregui, presidente.—Florencio Castillo, diputado secretario.—Juan Maria Herrera, diputado secretario.—Dado en Cadiz á 18 de febrero de 1813.—A la Regencia del reino.

Sr. Ciudadano por la Constitucion.

Del que trae por vocablo  
Jesucristo salva nos,  
Con la lengua cree en Dios,  
Con las obras en el diablo,  
Liberanos Domine. . . .

Minerva del 14 de octubre de 1807.

Mui señor mio: Cuando escribí á V. mi última carta acerca del periódico titulado Guerrille-ros por la Religion, la Patria y el Rei, manifes-

rando la justa extrañeza que me causaba el saber que unos frailes se determinasen á publicar un papel para batir la libertad civil, creí seguramente que su objeto seria el de oponer á las razones en que se fundan los liberales, ó los amigos del naciente y luminoso sistema, otras razones políticas sacadas de la mal entendida naturaleza de la sociedad, y fundadas sobre un errado cálculo de los intereses generales y particulares de los españoles: considere V., pues, cual seria mi sorpresa al ver un escrito en que, tergiversando el orden natural de los versículos, se inserta desde luego parte de la canónica escrita por S. Judas Tadeo á los judios convertidos y esparcidos por las diversas provincias del Oriente, para preservarlos de las heregias de los simonios Nicolaitas, &c. y algunos pasages de la segunda epístola de S. Pedro. Suspenso estuve un buen rato considerando que el objeto de los venerables no era el que yo pensaba, sino el de imprimir sus sermones, para que sirviesen de modelo á los encargados de la predicacion evangélica, cosa bien necesaria por cierto en estos calamitosos tiempos en que muchos se han subido, cual falsos apóstoles, á la cátedra del Espíritu Santo para cometer algunas docenas de pecados mortales, infamando publicamente, y con expresion de sus nombres y apellidos, á hombres dignos de la mayor alabanza por su conducta, su modo de pensar, y su profunda ilustracion. Me confirmaba en este juicio por cuanto los pasages de las epístolas citadas á nadie mejor que á unos predicadores de la clase que acabo de exponer, podian apropiarse: parece que estaba hablando con ellos S. Pedro cuando dice: "habrá entre vosotros falsos apóstoles que por avaricia con palabras seductoras harán comercio de vosotros. . . Estos desprecian la potestad, son osados, pagados de sí mismos, no temen introducir sectas (ó errores) como bestias sin razon blasfemando de cosas que no entienden. Le aseguro á V. que cuando llegué al pasage en que exclama el apostol; ojalá sean separados de la iglesia los que os trastornan, no pude menos de exclamar con él; Dios quiera que sean separados de entre los españoles los que con capa de religion tratan de trastornar la felicidad de la patria! Pero volvamos al asunto. En virtud del nuevo juicio que habia formado del fin de los religiosos periodistas, me proponia pedirles publicamente perdon de mi yerro, besando despues separadamente, cuando me lo proporcionasen las circunstancias á cada uno de ellos el remate de la manga del hábito en prueba de sumision y remordimiento; pero me libró de este paso, harto vergonzoso, el sainete ó número primero, en donde valiéndose el asno de la piel del leon, ó los frailes de los nombres respetables de Mina, Longa, Sanchez, &c. llaman á los liberales samaritanos, y constituyéndose fieles imitadores de los predicadores de que arriba hablamos, interpolan los textos de la sagrada escritura con las soeces chanzonetas de la sátira mas baxa y mas ratera: insertando despues de las sagradas marcas con que se distingue nuestro divino redentor Jesucristo, las del bolsillo de los liberales, que llaman *stricti juris*. Esta bárbara mezcla de verdades


santas y eternas, sublimes por sí mismas, y por su objeto con *verdulerias* de calle, es ademas de sacrilega, infinitamente mas despreciable que el monstruo de cabeza humana y cerviz de caballo que describe Horacio en su Arte Poetica. La nota acerca de la falta de suscriptores que vuelven á repetir con todo dolor de su corazon los polemicos en su núm. 16 á mas de presentar un razonable motivo para que todo hombre de bien dé al público gallego las mas atentas gracias, nos fuerza á creer que no es el deseo de que mantenga la fé en su pureza el que mueve á estos religiosos á tomar la pluma, sino el de hacer *cuatro cuartos*, aunque para conseguirlo se infame horrorosamente al próximo, promoviendo el general escándalo contra los mas terminantes preceptos del Evangelio.

Ya tiene V. Sr. Ciudadano, hecha sin sentir la critica del primer número de los Guerrilleros, y con ella la de todos los demas números que siguieron hasta ahora, y seguirán, porque en todos ellos se leyeron, y leerán constantemente al lado de proposiciones y axiomas religiosos las mas groseras calumnias. Ahora voi á hacer á V. unas preguntitas curiosas, á saber. ¿Por qué texto del Evangelio se creen autorizados los religiosos polemicos para insultar al supremo Congreso, dando á entender que es un impío por haber abolido la carbonería inquisitorial? ¿A que viene una vez abolida la inquisicion el reproducir los sueños y sofismas del Sr. Inguanzo? ¿Si será este el colirio de polvos de pergamino biejo que intentan usar los frailes periodistas, para extrañar la opinion pública, dirigiéndola contra las resoluciones mas acertadas de la soberanía nacional? y si esto es así ¿por qué no son castigados los señores polemicos y toda la turba de mastines que pugna por envolvernos de nuevo en la esclavitud, valiéndose de las mas viles maquinaciones, baxo la máscara de religion? ¿Habrá en el mundo libertad de imprenta que permita acudir al santuario de la verdad eterna para infamar al próximo contra el espíritu de la misma verdad, y disponer los animos para una sublevacion? ¿No son infinitamente mas punibles los que así proceden que los profanadores del templo arrojados de él por Jesucristo mismo? Yo estoi oyendo á V. contestar á esta letanía de preguntas con un, *es cierto*, á secas.

Tampoco podrá V. menos de confesarme que hai en este caso un razonable motivo para sacar un corolario que no acomodase mucho á los Guerrilleros; pero yo que trato de darles un exemplo de moderacion cristiana, me contentaré con hacerles las siguientes reflexiones. Es indudable que la libertad de imprenta da derecho á todo español para publicar cuanto se le ocurra acerca de las leyes establecidas por la soberanía nacional; pero esto debe hacerse siempre, no solo fundándose en alguna razon, sino cuidando de exponerla con todo decoro, y de un modo que no puedan traer malos resultados. Si los frailes polemicos tienen, por casualidad, alguna pizca de discernimiento, es necesario que me confiesen esto, y las consecuencias legitimas que de ello se siguen. Tales son: que al manifestar un escritor lo que se le ofrezca acerca de la

desconveniencia de una lei, es necesario que no empiece prodigando al poder legislativo epítetos que puedan derrocar de una vez toda la consideracion que es debida á un cuerpo que reúne todos los poderes necesarios para manifestar la voluntad de una nacion entera; pues sin que haya esta consideracion ó respeto es absolutamente indispensable que se obedezcan sus preceptos con gusto, y de aquí nace un daño inevitable, cual es el de entorpecer la execucion de la lei, porqué es sabido que jamás han sido executadas con la escrupulosidad necesaria las leyes dictadas contra la opinion general: así es que los que tratan de extraviarla fomentando en el pueblo una perjudicial desconfianza acerca del proceder del legislador, deben ser mirados y castigados con todo el rigor que se merecen los que tratan de entorpecer la práctica, ó execucion de la lei. Ahora bien, ¿que medio mas propio para hacer concebir á un español católico por naturaleza, como somos todos, una criminal é injuriosa desconfianza del poder legislativo que presentarle motivos (aunque soñados) para sacar la consecuencia de que él, las Cortes son impías? Sin embargo, esto es lo que hacen los polemicos. Ellos, despues de abolido el sangriento tribunal de la Inquisicion, estan empeñados, sin probarlo, y pasando maliciosamente en silencio las irresistibles razones que hubo para dar esta providencia, que son impíos todos los que han escrito contra este tribunal, y ¿cual es el hombre, aunque sea tan estúpido como los Guerrilleros que no forme este silogismo? Si es impío el que pide que se extinga el tribunal de la Inquisicion, mucho mas es el que lo extingue: las Cortes lo han extinguido: luego son impías. A un impío no debe obedecersele, luego tampoco á las Cortes. Si unos hombres que se empeñan en hacer formar al pueblo español esta ilacion revolucionaria, no deben ser castigados como perturbadores de la pública tranquilidad y de la execucion de las leyes, no sé quienes puedan merecer estas penas. Yo no las pido para los religiosos polemicos, porqué creo que proceden mas por ignorancia que por malicia; pero si despues de haber leído esto, como creo que lo harán, no toman otro giro, será necesario decir que es de la mas estrecha obligacion de todo ciudadano el delatarlos á las autoridades competentes. Se me dirá que su papel es tan miserable que no puede producir otro objeto que el desprecio de sus editores: yo lo confieso; pero esto ¿salvará la intencion de los que lo publican? ¿ellos no piensan que lo que imprimen es lo mejor para su intento? ¡infelices! Es casi imposible el creer que no hayan sentido el fuerte convencimiento que resulta de la lectura del informe de la Comision de Constitucion, y discursos de los dignos diputados que hicieron ver la necesidad de la abolicion del tribunal de la Inquisicion; pero si por casualidad no se convencieren, es necesario que muden de conducta: no basta decir vagamente que son impíos los que hablan mal de este tribunal, es necesario copiar exactamente los discursos que arriba insinúo, y poner á su continuacion otros que hagan ver incontrastablemente que los primeros son ilusorios: esto es imposi-

ble, pero aunque no lo fuera y lo hicieran, no estaban autorizados para tratar de impíos á los que habian combatido. Esto que digo, concretándome á este asunto, es una regla general que nunca debe olvidarse, á saber: entre hombres racionales es necesario para combatir una cosa, exponer las razones del que la sostiene, oponerle otras razones, y nunca mezclar las injurias con los argumentos. Concluyo, Sr. Ciudadano, manifestando al público que medite sobre la conducta de los frailes polemicos, retratada fielmente en esta breve exposicion, y que tenga presente que el árbol se conoce por sus frutos: cosa que no se le borrará jamás de la memoria al—*Labrador de Rubiana.*

——

*Artículo comunicado.*

El deseo que V. tiene de disipar la densa niebla de la ignorancia, y preocupacion, y el despotismo y arbitrariedad, y de la observancia exacta de nuestra sabia Constitucion, y decretos de las Cortes, brilla en sus interesantes papeles; este mismo deseo me anima á manifestarle la carta que me escribe un amigo desde Sevilla con fecha 24 de febrero último, cuyo tenor es como sigue:

“No cabe en ponderacion el entusiasmo de estas gentes en denunciar, perseguir y mortificar á todos los que directa ó indirectamente han tenido algun destino del antiguo gobierno, y han seguido con el intruso ó bien de este: por esta razon me halló sin empleo desde fin de agosto, ni esperanza próxima de tenerlo, á pesar de las órdenes que V. habrá leído, y de la conducta que he observado. Con estos quebrantos me he quedado tal, que no me conoceria si me viese; no me prometia yo estos fatales resultados en los dias de nuestra libertad: mas ello es así, y que millares de millares de familias padecemos los tristes efectos del mas funesto golpe, que jamás pudimos imaginar.”

Esta carta, Sr. Ciudadano, me ha llenado de amargura al considerar el crecido número de víctimas sacrificadas por la injusticia y la arbitrariedad en una ciudad que la tenia por una de las mas cultas (¿y qué sucederá en las menos?). Esta ciudad en vez de aumentar las fuerzas por la union, entorpece los negocios de importancia, venga los resentimientos particulares, y los unos se hacen enemigos de los otros. ¿Qué seria de esta poblacion si, por desgracia, la recupase el enemigo? yo creo que con estos perseguidos se multiplicaria el número de los que nosotros mismos obligamos á que sean afrancesados, y que los otros, que se habían creído buenos españoles, y haber hecho importantes servicios á la madre patria, á mas del daño físico, político y moral que habian causado, sufririan tambien su persecucion: esta alternativa de males ó guerra civil me asusta y horroriza, y lleno de entusiasmo dirigiré mi palabra á estos agentes del Gobierno. Decidme, Señores, ¿sois comisionados para destruir ó para reedificar? si para lo primero, lo haceis á las mil maravillas, y sois acreedores á un

distinguido premio; si para lo segundo, no cumplis con vuestro deber, y sois dignos del mas severo castigo. Mas claro, señores agentes, que os portais de este modo ¿sois agentes del Gobierno español ó del frances? Responderán vmds. que del español, y yo aseguraré con sangre de mis venas, si vmds. no lo toman á mal, del frances y mui frances; porque todo agente que no cumple con exáctitud y brevedad las órdenes y decretos de S. M. las Cortes generales y extraordinarias, baxo cualesquier pretexto por especioso que sea, y précipita una porcion de buenos ciudadanos á abrazar decididamente el partido enemigo en la primera ocasion que se les presente, es el funcionario mas selecto de Napoleon, y el mas cruel verdugo de la nacion española, pues lejos de labrarle la corona de la felicidad, le labra el cetro de fierro para su ruina. Volved, señores agentes, volved y volvamos todos sobre nosotros mismos, y conoceremos nuestra patria, nuestros derechos y deberes, no menos que nuestro propio interes; entonces será castigado el verdadero reo, y el inocente no será perseguido por frívolos pretextos, y por último irán todos á una, y no á uña.

Me he distraído un poco, Sr. Ciudadano, y queriendo dexar la pluma con los saludos de urbanidad, me ha asaltado de repente el hacerle esta pregunta: porque los franceses son mas rapaces y mas crueles, y los afrancesados mas descarados, y mayor el número en los países que han vuelto á ocupar, que en los tiempos anteriores? Es de V. su apasionado. Q. B. S. M.—*Ramon de la Iglesia.*

*Coruña 17 de marzo.*—Los últimos papeles ingleses que hemos recibido no hablan nada de la salida de la escuadra francesa del Escalda: únicamente dicen con referencia á los papeles franceses que el ministro de las construcciones navales habia hecho un informe sobre el estado de las mismas á Bonaparte.

Las noticias que recibimos de las dos Castillas son demasiado tristes para que no hagan sensacion en un corazon español amante del bien y de la libertad de su patria. Los franceses las corren impunemente, y como y cuando se les antoja de una á otra parte, sacando las mas exórbiantes contribuciones, y llevándose, cuando los pueblos no las pueden pagar, á hombres y mugeres en rehenes. Han hecho y estan haciendo inmensos almacenes en Toro y en Valladolid. Unos vecinos de Villar-Donziego, pueblo distante 9 leguas de Valladolid y una de Toro aseguran que en esta última ciudad han reedificado el castillo, el cual sirve de depósito para las harinas. Han ocupado ademas las principales paneras, y para ochar en ellas el trigo han roto los pisos altos. El trigo que no cabe en estas paneras le conducen al depósito de Valladolid. Los franceses cuando llegan á un pueblo para cobrar las contribuciones, le rodean y no dexan salir de él á ninguna persona. El pueblo de Villar-Donziego ha pagado en primeros de marzo 700 rs. en metálico sonante. Los granos no tienen alto precio, á pesar de las grandes requisiciones. La fanega de trigo corre en Toro de 90 á 95 reales. Atribuyese esta baratura simultanea con

*aquellas á que todos se apresuran á vender por no perderlo todo; pero se temen que en los meses de mayo, junio y julio haya una real escasez y hambre.*

*En estos dias algunos enemigos del orden han esparcido aqui la voz de que se habia restablecido el impio tribunal de la santa Inquisicion; este tribunal abominable que baxo la capa de religion hizo todas las atrocidades que puede hacer el hombre entregado á todas sus pasiones: este tribunal de una inquisicion tan injusta como infame, que echó los grillos de la esclavitud á la noble y heroica nacion española. Por mas que estos enemigos de la libertad civil, por mas que estos enmascarados hipócritas quieran con capa de religion dorar el veneno que abriga su corazon, no lograrán los infames intentos á que aspiran. No, no: el noble pueblo español es demasiado sensato para dexarse seducir de los falsos apóstoles que abusan de su ministerio. Por mas que se trabaje para tenerle en la ignorancia ó para extraviarle de la senda de la razon, sabe que la religion católica no consiste en que un arzobispo, un obispo ó un monasterio de monges tenga cuatro millones anuales de renta mientras cuatrocientos mil padres de familia trabajando noche y dia apenas tienen pan para llevar á la boca. Sabe que la religion de Jesucristo nos manda amar á todos los hombres; sabe que este amor no consiste en las palabras sino en las obras. Porque esos gritos tan descompasados? porque esos dicerios que la religion condena y la razon reprueba, se prodigan tan descaradamente á hombres benemeritos y religiosos?... Porque han propuesto los medios de salvar la patria; porque han dicho que los eclesiásticos debian pagar las contribuciones como todos los demas ciudadanos. Y que hay en esto contrario á la religion catolica? Nada, ciertamente nada. Los eclesiásticos son unos ciudadanos del estado; Jesucristo no los eximió de las cargas y obligaciones que por miembros de la sociedad deben soportar, y el que diga lo contrario desconoce la religion: ó es un protervo que la quiere hacer servir á sus intereses privados.*

No se nos señalará un solo liberal que haya atacado los dogmas de la religion desde que comenzó nuestra revolucion. Luego porque llamarlos á todos impios, irreligiosos?... Y si la religion está en peligro, porque ese ardor y ese empeño de una gran parte de eclesiásticos en hacer que estos sean nombrados á cortes? Como se atreven y han atrevido algunos sin ser llamados ni por la religion, ni por la patria, á abandonar totalmente sus iglesias! Como dexarlas en esa viudez y orfandad!

Ministros de un Dios de paz! pastores y doctores de la religion catolica que conocéis á fondo y venerais sus dogmas y su pura moral, levantad la voz y desengañad ó convencid á esos hombres que por egoismo ó por ignorancia estan trabajando para que se derrame la inocente sangre de los españoles. La cátedra del Espíritu Santo es puramente para decir la verdad: y no debe servir de palestra para hacer prevalecer opiniones particulares. La cathedra del Espíritu Sto. es solo para explicar los dogmas y la moral de la religion; es para afeer el vicio pero no para injuriar las personas, ofendiendo acaso los oídos del delicado y honesto sexó: nunca debe abusarse de ella para vengar resentimientos particulares.